

MIRADOR ANCÓN

Historia, Biodiversidad y Ciudad

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

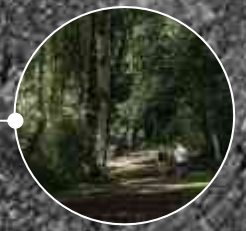
MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ

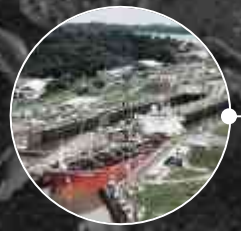

PANAMÁ SE ENTIENDE DESDE AQUÍ
CERRO ANCÓN
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALCALDÍA DE PANAMÁ

Donde la ciudad de Panamá cabe en UNA SOLA MIRADA

PARQUE METROPOLITANO



CANAL DE PANAMÁ



CERRO ANCÓN

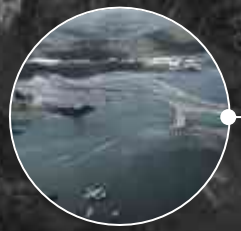
ÁREAS REVERTIDAS



CINTA COSTERA



PUENTE DE LAS AMÉRICAS



CASCO ANTIGUO



CAUSEWAY AMADOR



EL CHORRILLO



Google Earth

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ

EL CERRO ANCÓN ES UN MUSEO VIVO ÚNICO

El Museo Vivo que explica una ciudad

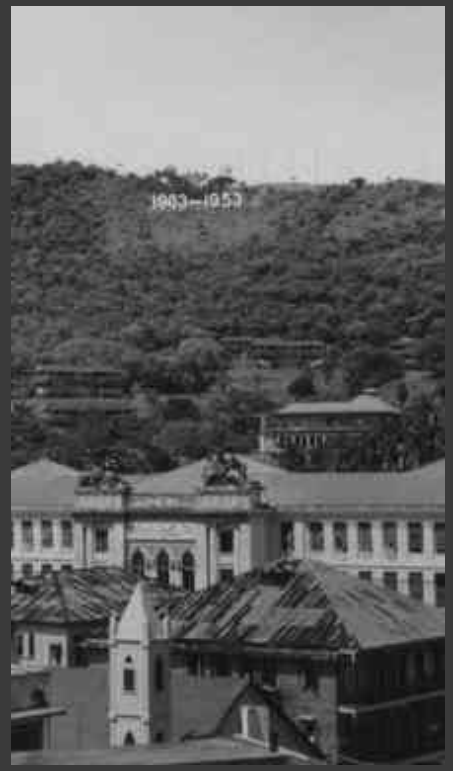


EL CERRO ANCÓN ES UN MUSEO VIVO ÚNICO

No hay ningún otro lugar en el mundo que combine

Naturaleza + Historia + Ciudad + Canal + Soberanía











EL CERRO ANCÓN ES UN MUSEO VIVO ÚNICO



¿Sabías Qué?

Han sido observadas

+200

AVES

en el Cerro Ancón


100 mil visitantes al año
solo el 3% del flujo turístico de la Ciudad de Panamá
Llegan por la vista.
NO ALCANZAN A COMPRENDERLA.
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALCALDÍA DE PANAMÁ

Marco Legal



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N.° DM- 0500 2026
DE 11 de Septiembre de 2026

Por la cual se aprueba el Plan de Manejo del área protegida Reserva Natural Cerro Ancón

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 119 de la Constitución Política de la República de Panamá dispone que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas;

Que, de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución Política de la República de Panamá, el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente;

Que el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 establece, entre las atribuciones del Ministerio de Ambiente, la de "emitir las resoluciones y las normas técnicas y administrativas para la ejecución de la Política Nacional de Ambiente y la protección de los recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos, en el área de su competencia, vigilando su ejecución de manera que se prevenga la degradación ambiental";

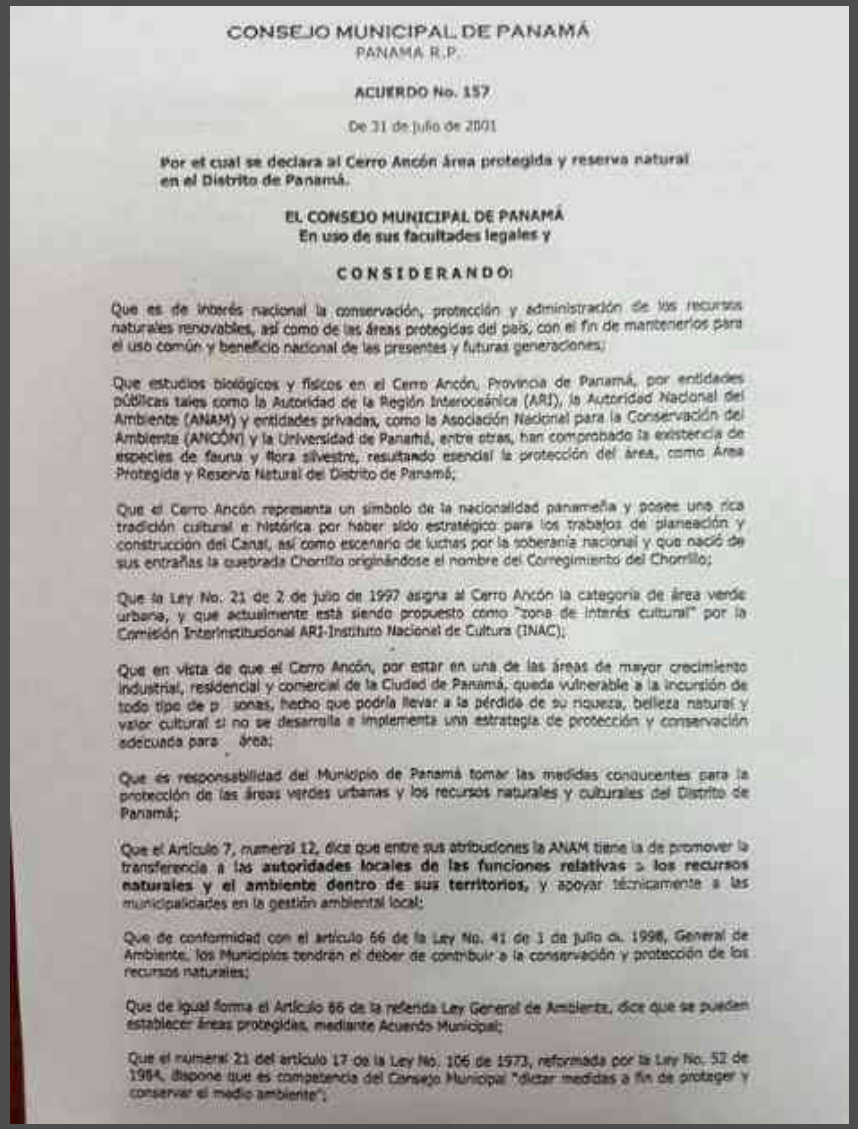
Que el artículo 1 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, señala que la administración del ambiente es obligación del Estado y establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales;

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá;

Que el artículo 7 de la Ley 287 de 24 de febrero de 2022 establece la obligación del Estado de adoptar las medidas administrativas, legales y técnicas necesarias para prevenir o restringir actividades humanas que puedan provocar la extinción de especies, la destrucción de los ecosistemas o la alteración de los ciclos naturales y del clima;

Que la Ley 21 de 2 de julio de 1997, por la cual se aprueba el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal, establece en su Anexo 1, Plan Regional, la categoría de ordenamiento territorial "Área Verde Urbana", que comprende áreas destinadas al goce de la naturaleza y a la realización de actividades de recreación activa y pasiva, reconociendo el valor de la vegetación y de los recursos naturales existentes en las áreas residenciales del Área del Canal de Panamá;

Que la Ley 21 de 1997, en su Anexo 1, Plan Regional, ubica el Cerro Ancón en la Subregión 8 Pacífico Este y establece criterios orientados a preservar los cerros existentes con pendientes [illegible]



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMÁ R.P.

ACUERDO No. 157

De 31 de julio de 2001

Por el cual se declara al Cerro Ancón área protegida y reserva natural en el Distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que es de interés nacional la conservación, protección y administración de los recursos naturales renovables, así como de las áreas protegidas del país, con el fin de mantenerlos para el uso común y beneficio nacional de las presentes y futuras generaciones;

Que estudios biológicos y físicos en el Cerro Ancón, Provincia de Panamá, por entidades públicas tales como la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI), la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y entidades privadas, como la Asociación Nacional para la Conservación del Ambiente (ANCON) y la Universidad de Panamá, entre otras, han comprobado la existencia de especies de fauna y flora silvestre, resultando esencial la protección del área, como Área Protegida y Reserva Natural del Distrito de Panamá;

Que el Cerro Ancón representa un símbolo de la nacionalidad panameña y posee una rica tradición cultural e histórica por haber sido estratégico para los trabajos de planeación y construcción del Canal, así como escenario de luchas por la soberanía nacional y que nació de sus entrañas la quebrada Chorrillo originándose el nombre del Corregimiento del Chorrillo;

Que la Ley No. 21 de 2 de julio de 1997 asigna al Cerro Ancón la categoría de área verde urbana, y que actualmente está siendo propuesto como "zona de interés cultural" por la Comisión Interinstitucional ARI-Instituto Nacional de Cultura (INAC);

Que en vista de que el Cerro Ancón, por estar en una de las áreas de mayor crecimiento industrial, residencial y comercial de la Ciudad de Panamá, queda vulnerable a la incursión de todo tipo de p sonas, hecho que podría llevar a la pérdida de su riqueza, belleza natural y valor cultural si no se desarrolla e implementa una estrategia de protección y conservación adecuada para área;

Que es responsabilidad del Municipio de Panamá tomar las medidas conducentes para la protección de las áreas verdes urbanas y los recursos naturales y culturales del Distrito de Panamá;

Que el Artículo 7, numeral 12, dice que entre sus atribuciones la ANAM tiene la de promover la transferencia a las **autoridades locales de las funciones relativas a los recursos naturales y el ambiente dentro de sus territorios**, y apoyar técnicamente a las municipalidades en la gestión ambiental local;

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente, los Municipios tendrán el deber de contribuir a la conservación y protección de los recursos naturales;

Que de igual forma el Artículo 66 de la referida Ley General de Ambiente, dice que se pueden establecer áreas protegidas, mediante Acuerdo Municipal;

Que el numeral 21 del artículo 17 de la Ley No. 106 de 1973, reformada por la Ley No. 52 de 1984, dispone que es competencia del Consejo Municipal "dictar medidas a fin de proteger y conservar el medio ambiente";

Acuerdo No. 157, 2001

Mediante la cual se declara formalmente al Cerro Ancón como área protegida y reserva natural en el Distrito de Panamá.

Plan de Manejo Ambiental

Aprobado el 11 de septiembre de 2026 (Resolución DM-0500-2026) tras dieciséis meses de proceso participativo.


Desde este punto pueden leerse cinco siglos de historia, la biodiversidad del istmo y la ciudad que aún estamos construyendo.
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALCALDÍA DE PANAMÁ

Desconexión con la ciudad





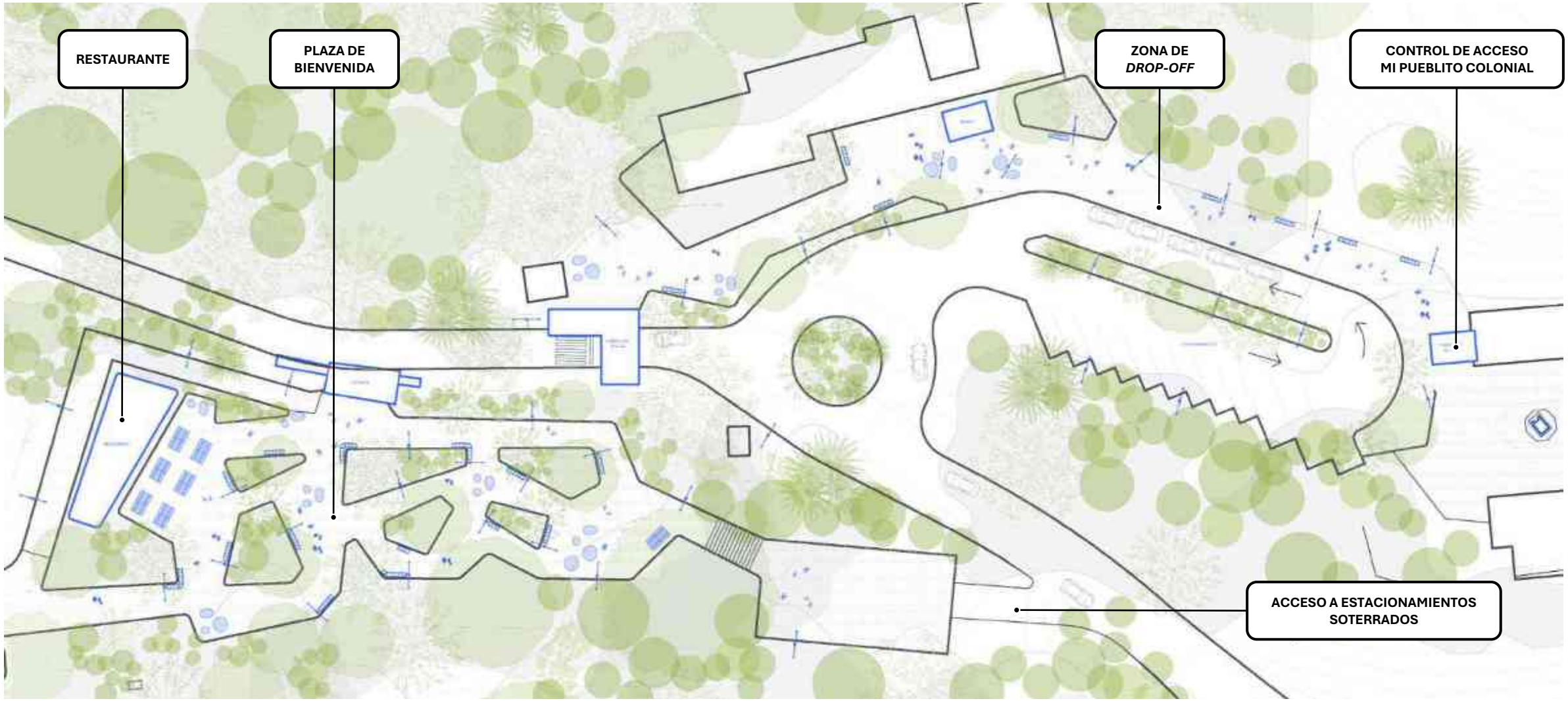
EL PAISAJE ES EL MUSEO

No construimos una experiencia sobre el Cerro Ancón…revelamos la experiencia que siempre estuvo allí.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

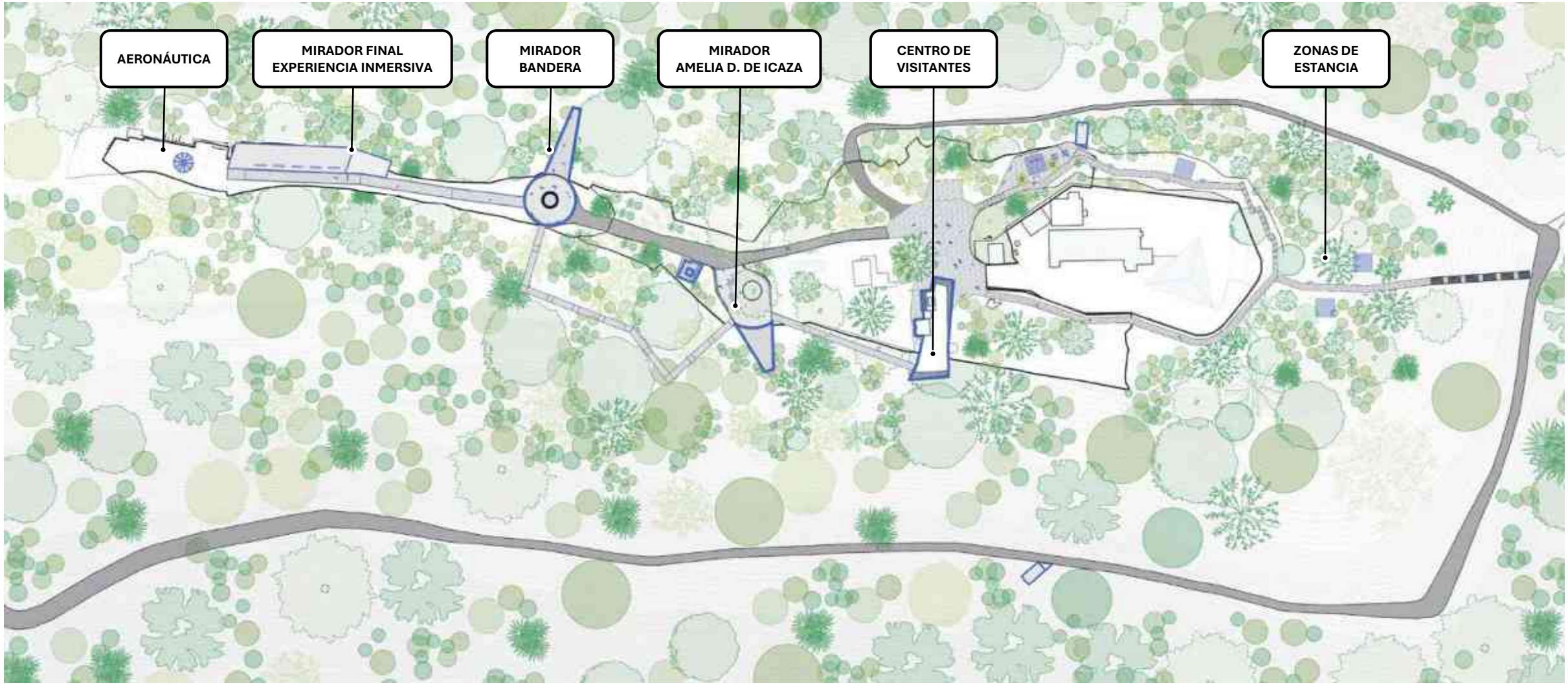
ALCALDÍA DE PANAMÁ



EL PAISAJE ES EL MUSEO

No construimos una experiencia sobre el Cerro Ancón…revelamos la experiencia que siempre estuvo allí.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE | ALCALDÍA DE PANAMÁ



EL PAISAJE ES EL MUSEO

No construimos una experiencia sobre el Cerro Ancón…revelamos la experiencia que siempre estuvo allí.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ

1. MI PUEBLITO

La experiencia comienza entendiendo la diversidad cultural de Panamá.



1. MI PUEBLITO

La experiencia comienza entendiendo la diversidad cultural de Panamá.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ

1. PLAZA PÚBLICA MI PUEBLITO

La experiencia comienza entendiendo la diversidad cultural de Panamá.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ

2. MIRADOR HACIA AMADOR

Un mismo descubrimiento: recorrido a pie



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ



2. MIRADOR HACIA AMADOR

Un mismo descubrimiento: recorrido a pie

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ



3. LA CIMA: REGENERANDO RECORRIDOS

Pequeñas intervenciones invitan a detenerse, observar y conectar con las historias que siempre han habitado este lugar

-
-

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ

3. LA CIMA: REGENERANDO RECORRIDOS

Pequeñas intervenciones invitan a detenerse, observar y conectar con las historias que siempre han habitado este lugar



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ

3. LA CIMA: REGENERANDO RECORRIDOS

Pequeñas intervenciones invitan a detenerse, observar y conectar con las historias que siempre han habitado este lugar



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ



3. LA CIMA: REGENERANDO RECORRIDOS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ

3. LA CIMA: EL CENTRO DE VISITANTES

El refugio donde la ciudad cuida de su naturaleza.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ

3. LA CIMA: EL CENTRO DE VISITANTES

El refugio donde la ciudad cuida de su naturaleza.



3. LA CIMA: EL CENTRO DE VISITANTES

El refugio donde la ciudad cuida de su naturaleza.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ

3. LA CIMA: EL CENTRO DE VISITANTES

El refugio donde la ciudad cuida de su naturaleza.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ

3. LA CIMA: EL CENTRO DE VISITANTES

El refugio donde la ciudad cuida de su naturaleza.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ


3. LA CIMA
El paisaje no cambia, cambia la forma de experimentarlo
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALCALDÍA
DE PANAMÁ

3. LA CIMA

El paisaje no cambia, cambia la forma de experimentarlo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ

3. LA CIMA

El paisaje no cambia, cambia la forma de experimentarlo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ

3. LA CIMA: LA BANDERA

De una cerca que separa, a un espacio que nos une.



3. LA CIMA: MIRADOR HACIA EL CANAL

De una cerca que separa, a un espacio que nos une.



COMPRENDER PARA CONSERVAR

La mejor estrategia de conservación es una experiencia que inspire comprensión, sentido de pertenencia y corresponsabilidad...

Visitante

↘

Experiencia

↓

Conexión

↙

Comprensión

↖

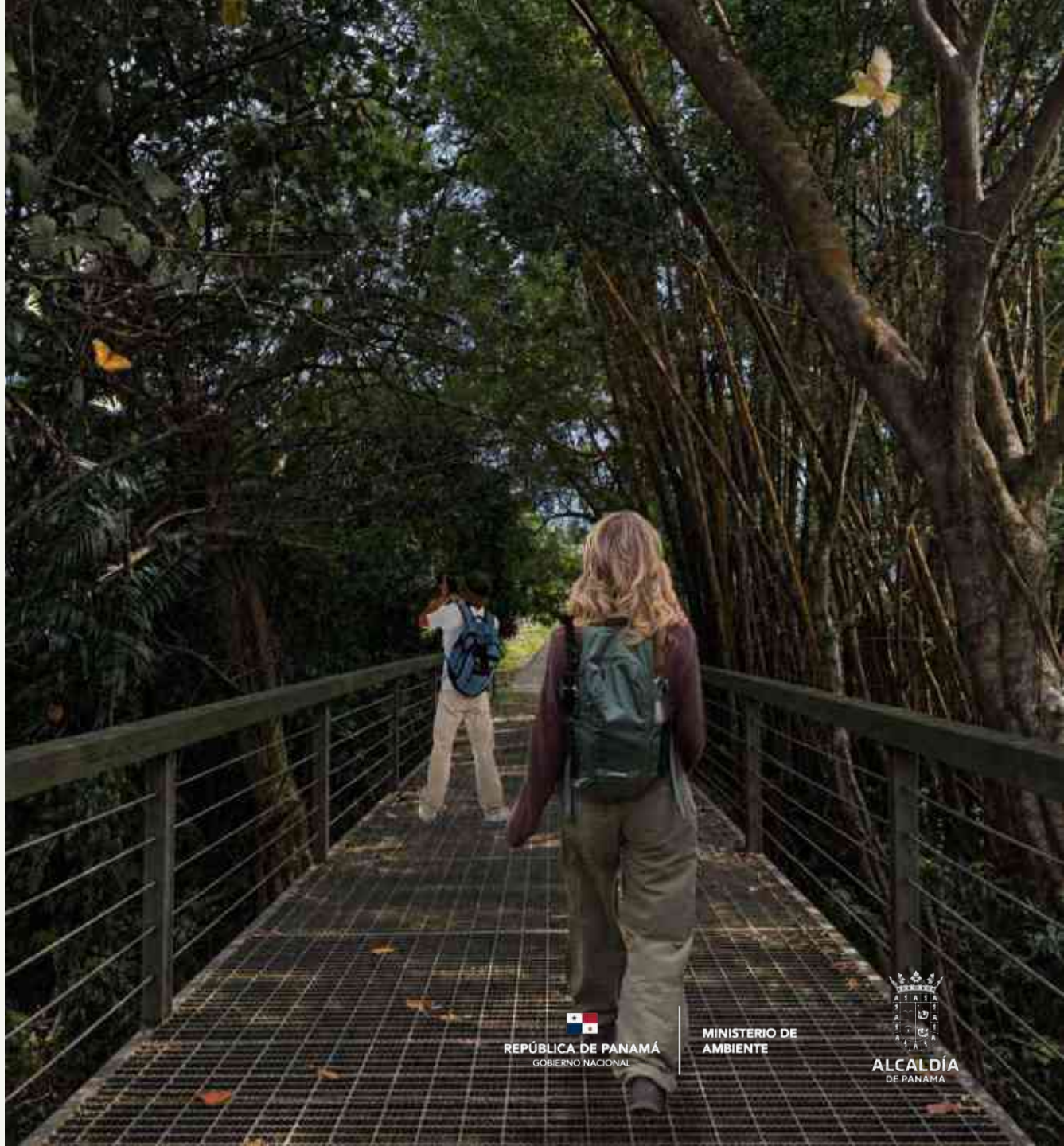
Corresponsabilidad

↑

Conservación

↗

Cada visitante fortalece el futuro del Cerro



COMPRENDER PARA CONSERVAR





REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ

5. LAS HISTORIAS ESTABAN AQUÍ DESDE ANTES QUE NOSOTROS

No es un museo sobre el Cerro. Es una nueva forma de interpretar Panamá.



. LAS HISTORIAS ESTABAN AQUÍ DESDE ANTES QUE NOSOTROS

No es un museo sobre el Cerro. Es una nueva forma de interpretar Panamá.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ



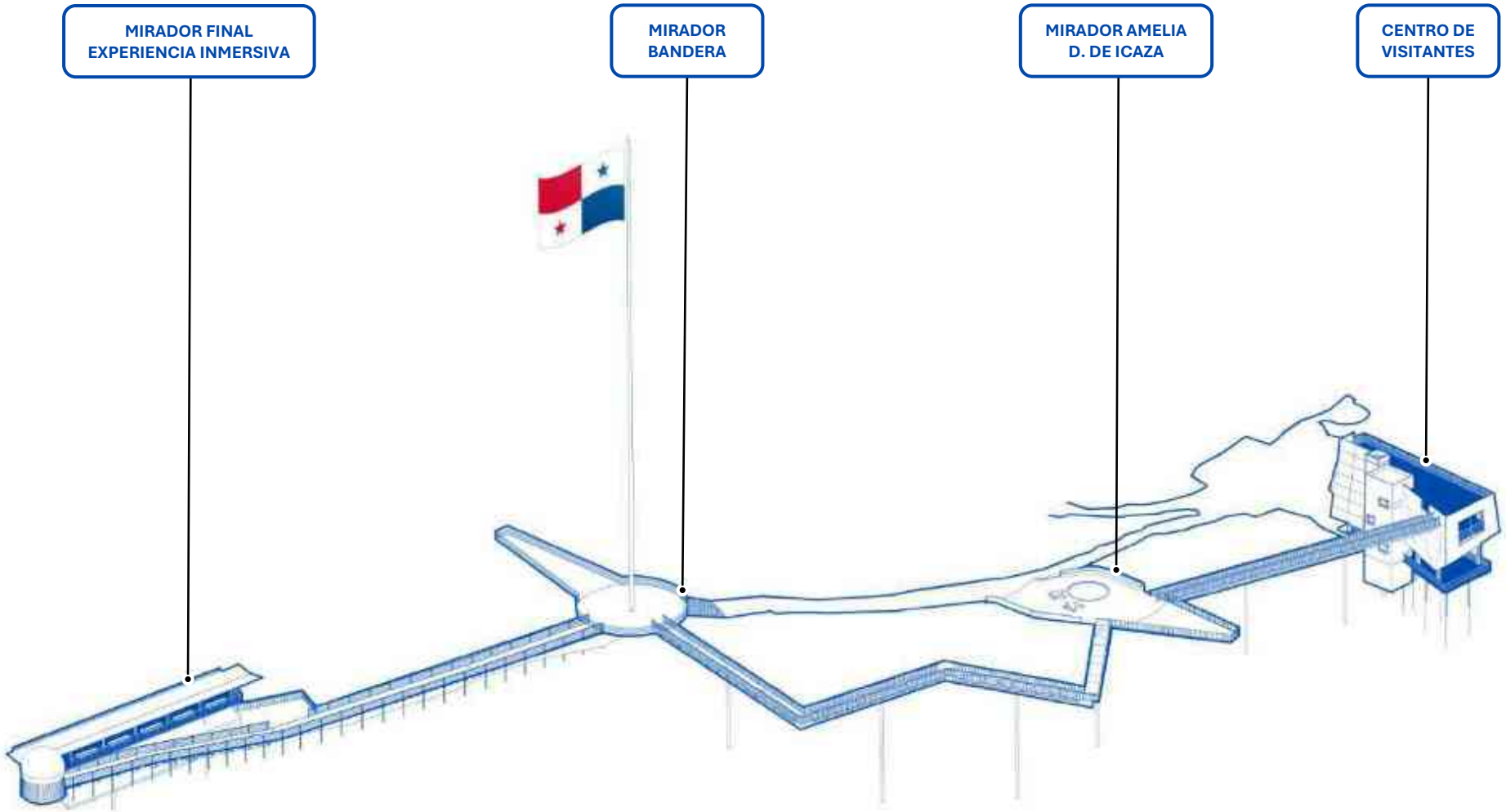
MIRADOR ANCÓN

No construimos una experiencia sobre el Cerro Ancón...Revelamos la experiencia que siempre estuvo allí.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

ALCALDÍA DE PANAMÁ



MIRADOR ANCÓN

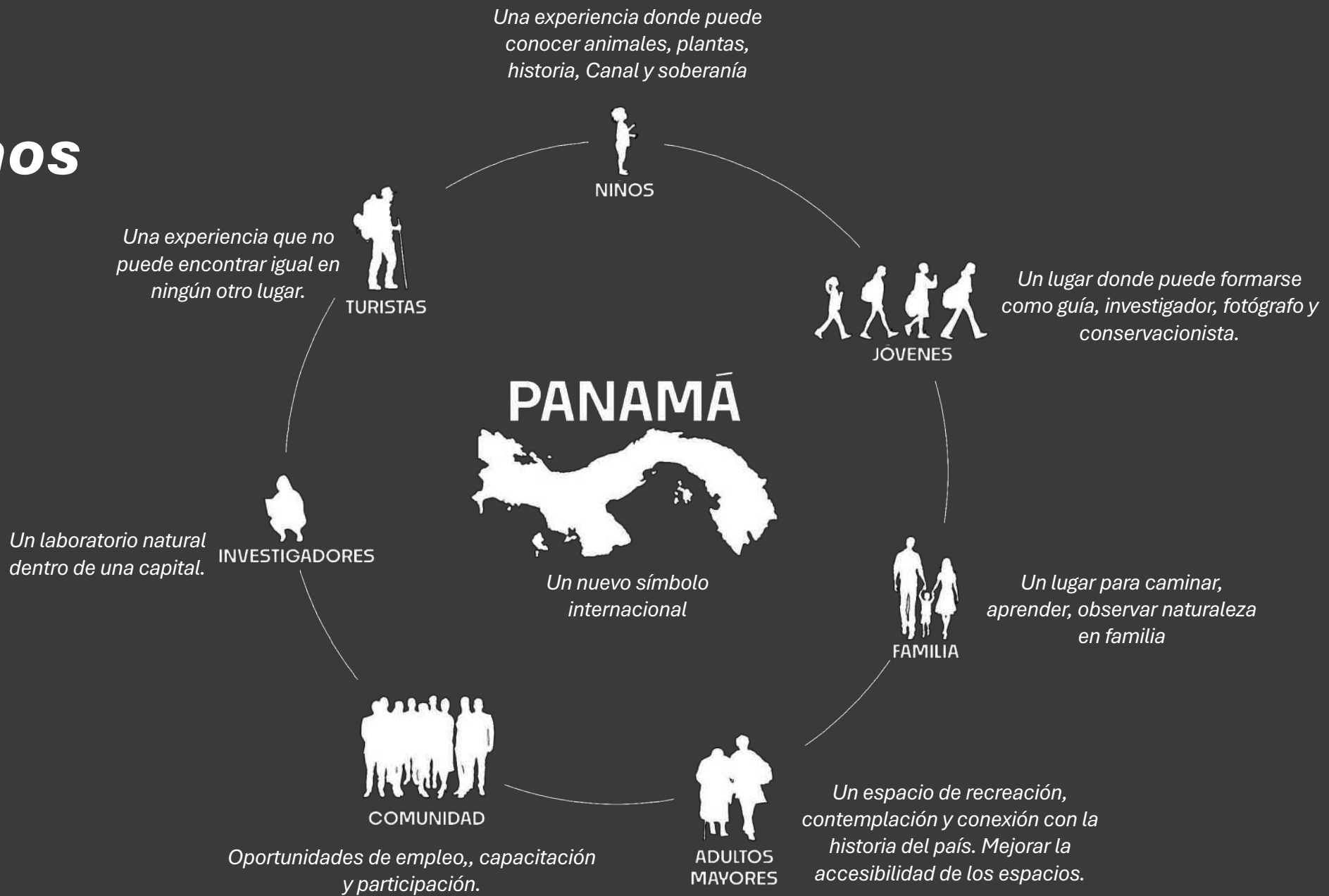
No construimos una experiencia sobre el Cerro Ancón...Revelamos la experiencia que siempre estuvo allí.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

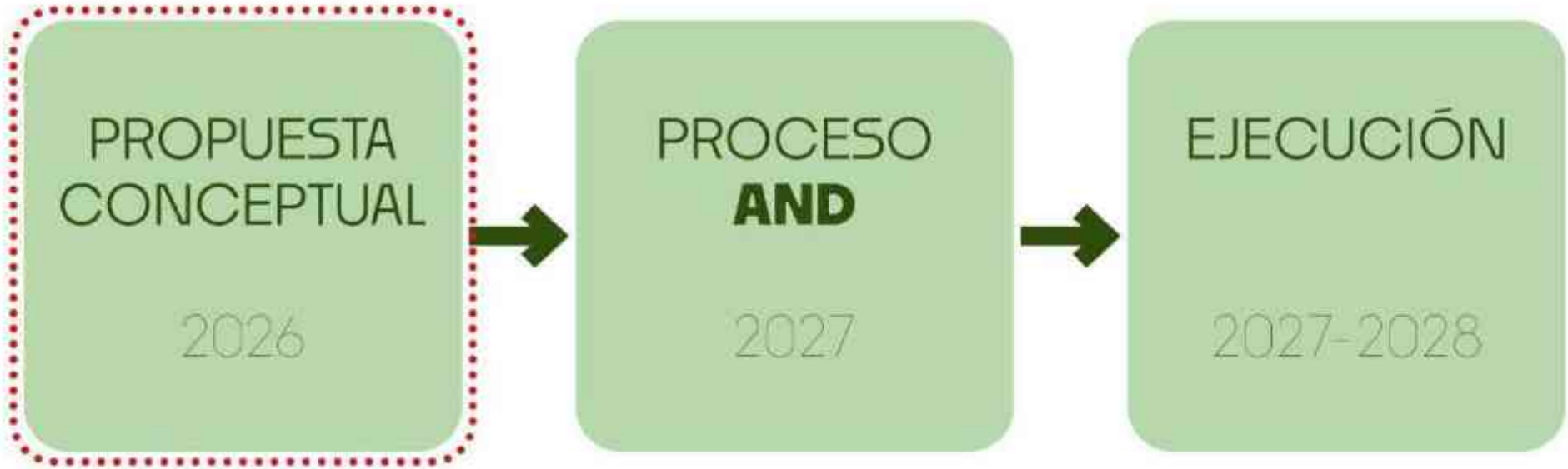
MINISTERIO DE AMBIENTE

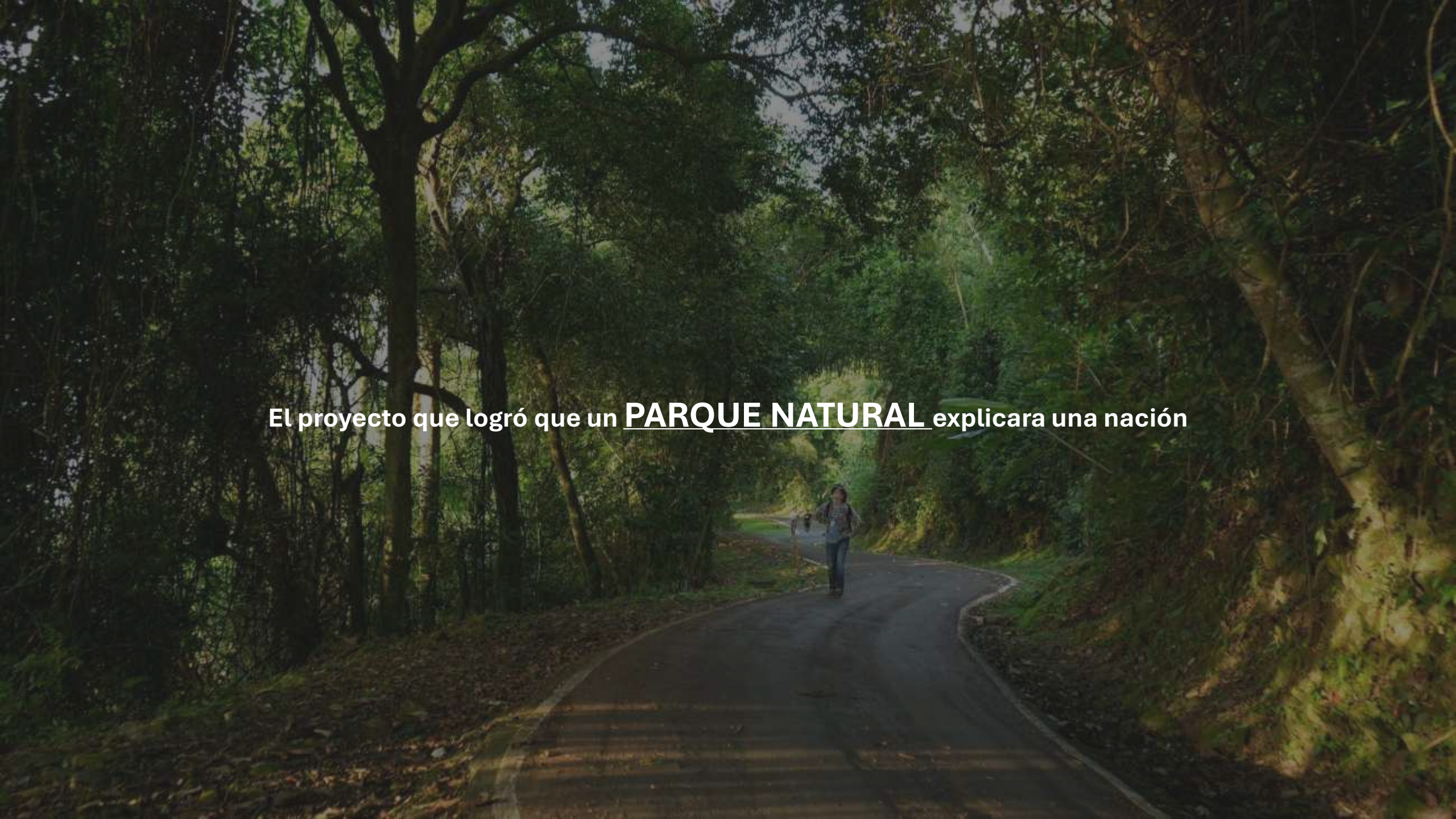
ALCALDÍA DE PANAMÁ

Lo que ganamos todos



CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROYECTO




El proyecto que logró que un PARQUE NATURAL explicara una nación


REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE
AMBIENTE
ALCALDÍA
DE PANAMÁ